



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2014**

---

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reúne, siendo las once horas y cinco minutos del día 30 de julio de 2014, la Junta de Gobierno, presidida por don Xavier de Pedro Bonet, Presidente del Organismo, con asistencia de los vocales siguientes:

**VICEPRESIDENTE 1º:**

D. Modesto Lobón Sobrino

**VICEPRESIDENTE 2º:**

D. César Trillo Guardia

**POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:**

**Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

D. Carlos M. Escartín Hernández

**Mº del Interior:**

Dª. Silvia Lacleta Almolda

**Mº de Defensa:**

D. Valentín Moreno Moreno

**Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Mº de Industria, Energía y Turismo**

Dª. Alicia Chiva Sorni

**Mº de Hacienda y AA.PP.**

Dª Catalina Padilla Trueba

**POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

**Aragón:**

D. Santiago Pablo Munilla López

D. José Manuel Cruz León

D. Alfredo Cajal Gavín

**Cantabria:**

D. José Fernández Ruiz

**Castilla-La Mancha:**

D. Enrique Cano

**Cataluña:**

D. Jordi Sala Casarramona

D. Josep Antoni Rosell Polo

D. Diego Moxó i Güell

**Comunidad Foral de Navarra:**

D. Andrés Eciolaza Carballo

**Junta de Castilla y León:**

D. Manuel López Represa

**Comunidad Valenciana**

D. José Vicente Benadero García-Morató

**Gobierno de La Rioja**

D. José Mª Infante Olarte

**Gobierno Vasco**

D. José Mª Sanz de Galdeano

**POR LOS USUARIOS:**

**Abastecimientos:**

D. Jesús Ruiz Tutor  
D. Salvador Plana Gil  
D. Pedro M<sup>a</sup> Barreiro Zubiri

**Regadíos:**

D. José Luis Pérez González  
D. Enrique Castel-Ruiz Calvo  
D. José M<sup>a</sup> Vinué Lasierra  
D. Jesús Ángel Lamuela Sánchez  
D. Ángel Lasheras Villanueva  
D. Jorge Salcedo Ciria  
D. Ramón Carné Teixidó  
D. Francisco Casanova Santamaría

**Energéticos:**

D<sup>a</sup> Maria Soledad Ordóñez Fernández  
D. Javier Sanchís Cienfuegos

**Otros Usos:**

D. Mariano Lacarta Soto

**POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:**

**Comisario de Aguas:**

D. Antonio Coch Flotats

**Jefe de Explotación:**

D. Mario Andreu

**Oficina de Planificación:**

D. Manuel Omedas Margelí

**ABOGACÍA DEL ESTADO**

D. Rafael Santacruz

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y cede la palabra a la Secretaria General, quien procede a dar lectura de las siguientes excusas de asistencia y delegaciones de voto: El Presidente da la bienvenida a los vocales y cede la palabra a la Secretaria General, quien procede a dar lectura a las excusas de asistencia y delegaciones de voto, citando los siguientes: doña Gema Pérez Ramón, Gerente Regional del Catastro en Aragón, excusa su asistencia y delega en doña Catalina Padilla Trueba, Jefe del Área de Inspección de Rústica de la Gerencia Territorial del Catastro en Huesca; doña Micaela García Tejedor, Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, excusa su asistencia y delega en doña Alicia Chiva Sorni, Directora del Área de Sanidad y Política Social de la Delegación del Gobierno en Aragón; don Emilio Menéndez Elvira, Director del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, excusa y delega en doña Alicia Chiva Sorni; don Ángel Val Pradilla, Subdelegado del Gobierno en Zaragoza, excusa su asistencia y delega en doña Silvia Lacleta Almolda, Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Aragón; don Joan Lluís Quer Cumsille, Presidente y Consejero Delegado de Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, excusa su asistencia y delega en don Josep Antoni Rosell i Polo, Director General de la Compañía; don Antonio Torres Millera, Diputado de las Cortes del Gobierno de Aragón, delega en don Santiago Pablo Munilla López, Director General de Conservación del Medio Natural del Gobierno de Aragón; don Luis Miguel Albarrán González-Urría, Director General de Alimentación y Fo-

mento Agroalimentario del Gobierno de Aragón, excusa su asistencia; don Kalín Nikolov Koev, Subdirector General de Aguas del Gobierno de Cantabria, excusa y delega en don José Fernández Ruiz, Jefe de Servicio de Planificación Hidráulica de la Consejería de Medio Ambiente; don Iñigo Nagore Ferrer, Consejero de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de la Rioja, excusa su asistencia y delega en don José María Infante Olarte, Director General de Calidad Ambiental; don José Javier Esparza Abaurrea, Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, excusa su asistencia y delega en don Andrés Eciolaza Carballo, Director General de Medio Ambiente y Agua; don Iñigo Ansola Kareaga, Director General de la Agencia Vasca del Agua, excusa su asistencia y delega en don José María Sanz de Galdeano, Director de Planificación y Obras de dicha Agencia; don Juan Ángel Sánchez Mayoral Fernández Cabrera, Director-Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, excusa asistencia y delega en don Enrique Cano; don Jordi Agustí I Vergés, Director General de la Agencia Catalana del Agua, excusa asistencia y delega en don Diego Moxó I Güell, Gerente de la Agencia Catalana del Agua; don Enrique Castel-Ruiz Calvo, Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal de Lodosas, excusa asistencia y delega en D. Jorge Salcedo Ciria, Secretario de la Comunidad; don Luis Marruedo Espeja, Director General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, excusa asistencia; doña María Dolores Campos Palacio, representante del grupo abastecimientos del Ayuntamiento de Zaragoza, excusa su asistencia.

## **1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Presidente se refiere al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2014 que se les ha remitido a los vocales, respecto del cual invita a los asistentes a expresar su conformidad o reparos.

Al no producirse intervenciones, el Acta queda aprobada por unanimidad.

## **2. INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE SITUACIÓN GENERAL DE LA CUENCA**

El Presidente, en su intervención, aborda los siguientes aspectos:

- Situación de los embalses: los embalses de la cuenca se encuentran en una buena situación: el eje del Ebro está al 88%, la margen derecha al 55% y la izquierda al 79%. En la zona regable del canal de Aragón y Cataluña la primavera ha sido muy seca y la situación de Barasona obliga a recortar pedidos a partir de agosto.
- Obras hidráulicas:
  - Cantabria: La adecuación del nacimiento del Ebro ya ha sido entregado y accede al cuidado del mismo el Ayuntamiento de Fontibre. Se van a realizar limpiezas en el río Hijar.
  - Castilla y León: Hay dos obras que no están iniciadas: San Pedro Manrique, que está pendiente de licitar si puede incluirse en los presupuestos para 2015 y la carretera de Yanguas incluida en el Plan de Restitución Territorial de Enciso, también pendiente de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado.

- La Rioja: Se está produciendo un impulso de Enciso y se va a iniciar el hormigonado. Sototerroba queda pendiente la restitución de la carretera por el deslizamiento de la ladera.
  - Navarra: En cuanto Yesa, afirma que la ladera está estabilizada y que los técnicos de la Confederación han actuado con una gran eficacia, activando los protocolos cuando ha sido necesario; la planta de áridos está ya en funcionamiento y en septiembre se iniciarán las obras; en cuanto a las urbanizaciones afectadas por los deslizamientos, el Ministerio ha optado por expropiar las viviendas, por lo que se está redactando el correspondiente proyecto. En Itoiz se iniciarán próximamente los diques de cola. El Canal de Navarra tiene pendiente una reparación por el deslizamiento de un talud.
  - Aragón: En Biscarrués se está trabajando con el Gobierno de Aragón para desarrollar el Plan de Restitución Territorial. Agua Viva continúa con la tramitación medioambiental. Las Parras y Santolea, tienen convenio con AcuaEs, y actualmente se están tramitando las expropiaciones en Las Parras para el abastecimiento y se espera reiniciar las obras de Santolea en otoño. Lechago prosigue con la puesta en carga y hay un acuerdo con Endesa para agilizar los bombeos.
  - Cataluña: la presa de Albagès en el Segarra-Garigues, además de para riego, abastecerá a un elevado número de poblaciones entre las que se encuentra Lleida. Los riegos de compensación de Rialb están en marcha lo mismo que se hizo con Oliana y se ha puesto una tubería para Peramola.
  - Comunidad Valenciana: se han propuesto una serie de obras de emergencia al Ministerio. El Forcall se va a amueblar para solventar el problema estructural mediante la realización de pozos a gran profundidad.
- Inundaciones: En 2014 apenas se han producido incidentes, salvo en el Jalón, Jiloca y Arba, y se están coordinando las posibles soluciones con las Comunidades Autónomas.
  - Energía reservada: Desde la Confederación Hidrográfica del Ebro se ha iniciado el procedimiento administrativo para reclamar a las empresas del sector energético el cumplimiento de una cláusula incluida en algunas concesiones de saltos hidroeléctricos por la que deben reservar al Estado energía para los fines de servicio público de gestión del agua. Dicha reserva está amparada en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el Plan de cuenca. En total se han abierto 16 expedientes. El primer salto revertido ha sido el de El Pueyo de Jaca, donde ya se ha encontrado la fórmula jurídica para hacer efectiva la entrega de energía a coste de producción a los municipios de Hoz de Jaca y Panticosa, y está muy avanzada la tramitación para la reversión del salto de Lafortunada, que se ha enviado al Ministerio. Asimismo, se va a dar cumplimiento a la resolución de la Confederación, por la cual se obliga a Acciona a la entrega de la energía reservada de los embalses de Mediano y El Grado, ya que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictado auto de 28 de julio de 2014 desestimando las medidas cautelares que había solicitado Acciona, por lo que la empresa deberá realizar el pago de la indemnización por la energía reservada no entregada hasta el momento y, a partir de ahora, hacer entrega del porcentaje establecido en sus concesiones.
  - Canon del Consorcio de Aguas de Tarragona: Se ha fijado un nuevo reparto del canon que se gira al Consorcio de Aguas de Tarragona en pago por el trasvase. Hasta el año pasado la Agencia Catalana percibía el 80% de la recaudación y la Confederación el

20%. De conformidad con lo establecido en el clausulado de la concesión, habiendo transcurrido el periodo establecido en la misma, a partir de este momento la Confederación pasará a percibir el 80% y la Agencia el 20%. Esto supone el ingreso de unos 8 millones de euros que se destinarán a obras para una mejora de los recursos hídricos. Parte de estos recursos se destinarán a actuaciones en el Delta del Ebro, tales como el acondicionamiento de infraestructuras hidráulicas que optimizarán la gestión y el uso de los recursos del Bajo Ebro.

- Personal: en estos momentos el Organismo tiene un importante déficit de recursos humanos, tanto para vigilancia y control de dominio público como para resolución de expedientes.

El representante de la Junta de Castilla y León pregunta si se espera financiación para las obras pendientes en esta Comunidad, respondiéndole el Presidente que para la Confederación son una prioridad la presa de Agua Viva, la de San Pedro Manrique y la carretera de Yanguas.

El representante de la Comunidad Valenciana pregunta por el equipamiento del pozo de Forcall y recuerda que para la presa de Agua Viva es preciso pedir informe a la Consejería de Medio Ambiente, contestándole el Presidente que el pozo de Forcall lo realizó la Confederación hace ya unos años y habría que adecuarlo y equiparlo, lo mismo que el de Morella; respecto a la presa de Agua Viva, comunica que la Diputación Provincial de Castellón ya ha informado al respecto, lo que no obsta para pedirlo a la Consejería.

La Junta toma conocimiento de lo expuesto y tratado en este punto del Orden del día.

### **3. INFORME SOBRE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2015**

El Presidente informa que el presupuesto de ingresos se ha visto incrementado en un 16%, y pasará de los 72,4 millones de euros de 2014 a los 84,3 millones de euros para 2015, una vez que lo aprueben las Cortes. En esta cantidad se incluye el pago del IBI por las presas de titularidad estatal, y las inversiones pasarán de 13 millones de 2014 a 20 millones en 2015. Propone a la Junta de Gobierno que con el 40% de lo que se recupere de la energía reservada, que se concretarían en unos 15 millones de euros, se puedan realizar actuaciones que se concretarán en el Plan de Actuación del Organismo, consistentes en modernización de regadíos, Planes de Restitución Territorial, etc..

Don Javier Sanchís y doña María Soledad Ordóñez anuncian que no pueden apoyar la propuesta y votarán en contra, en relación con la propuesta para la utilización de parte de los fondos, (40%) de la Energía Reservada, -aproximadamente 15 millones de euros-, hasta que no se resuelvan de modo definitivo los procesos legales asociados; don José Luis Pérez ofrece su colaboración al Organismo; don Diego Moxó pregunta por el canon de Tarragona y los gastos del IBI, y don Carlos Escartín pregunta por el margen de maniobra de la Confederación en el supuesto de que se perdieran los recursos y hubiera que indemnizar a Endesa.

El Presidente responde que hablará con las partes implicadas y que ante un revés de la Justicia hay margen de maniobra para ahorrar y poder hacer frente a los pagos. En cuanto al IBI, indica que está previsto que la Dirección General del Agua transfiera el importe para hacer frente al pago.

Sometida la propuesta a votación, se emiten 35 votos a favor y 3 en contra, por lo que la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro acuerda incluir en sus presupuestos hasta 15 millones de euros procedentes de las indemnizaciones que ha recibido por la energía reservada para impulsar una serie de actuaciones que se concretarán en el Plan de Actuación del Organismo.

#### **4. INFORME DE LA COMISARÍA DE AGUAS**

---

El Comisario de Aguas informa de que se publicarán, como se hace habitualmente, los informes de calidad. Manifiesta que se están controlando los vertederos de lindano, así como su traslado, tomando muestras en continuo, y que prosiguen las descontaminaciones de Flix y el acuífero de Miranda. Expresa su satisfacción por la disminución de los problemas con los macrófitos como consecuencia de las riadas del año pasado. Advierte de los problemas de caracol manzana en la margen izquierda del Delta. Comunica que se ha producido una contaminación por polímeros como consecuencia de un vertido en Escucha que contaminó aguas en Cueva Foradada.

##### **4.1. Navegación**

El Comisario de Aguas indica que los acuerdos adoptados en la anterior Junta de Gobierno ya aparecen en la web y comunica que Castilla y León tiene interés en la navegación en el embalse de Alba, lo que podría llevarse a cabo siempre que antes existiese la estación de desinfección. Propone una modificación de las normas de navegación en el tramo entre Flix y Tortosa, como acción preventiva contra la propagación del caracol manzana, de tal forma que las embarcaciones que tengan permiso para desplazarse por estas masas queden confinadas en las mismas, salvo que acrediten su desinfección y soliciten una nueva declaración responsable.

Don César Trillo pone de manifiesto, al hilo de lo comentado del caracol manzana, los problemas que genera el mejillón cebra en las redes de abastecimiento y regadío, la expansión de esta especie invasora, los altos costes de la desinfección y su relación con el incremento de la navegación.

Los representantes de la Generalidad de Cataluña ponen a disposición de la Confederación los estudios que han realizado sobre este asunto.

El representante de la Junta de Castilla y León insiste en la navegabilidad del embalse de Alba.

El Presidente propone que las solicitudes de modificación de las normas de navegación sean informadas por los servicios técnicos del Organismo, por la Comisión de usos recreativos del Comité de Autoridades Competentes y por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno acuerda que las solicitudes de modificación de las normas de navegación sean informadas por los servicios técnicos del Organismo, por la Comisión de usos recreativos del Comité de Autoridades Competentes y por la Junta de Gobierno.

**5 y 6. PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS DEL SEGRE A SU PASO POR LLEIDA. PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS DEL CINCA AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE EL GRADO Y ÉSERA AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE JOAQUÍN COSTA.**

---

El Presidente informa que el artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica de cuenca, aprobado por el Real Decreto 907/2007, establece que cada plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición. En su virtud, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro plantea la realización de estudios para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca. La Confederación ha llevado a cabo estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del río Segre a su paso por Lleida y del Cinca aguas abajo de la presa de El Grado y del Ésera aguas abajo de la presa de Joaquín Costa. Como resultado de todos los estudios realizados se envió una propuesta a los vocales de esta Junta de Gobierno. El Ministerio ha manifestado su conformidad con los caudales establecidos en la propuesta, sin embargo ha considerado oportuno que se retiren las referencias de los concesionarios concretos, lo que ha motivado que en la sesión se presente una nueva propuesta. El Presidente se compromete personalmente a mantener el estricto cumplimiento de los títulos concesionales y a que los caudales sean implantados conforme a lo previsto en la propuesta inicial, pero que sea la Comisión de Desembalse quien establezca el origen de estos caudales.

La señora Ordóñez Fernández, que reconoce la labor llevada a cabo por la Oficina de Planificación del Organismo de cuenca desea motivar el voto en contra de la propuesta de caudales ecológicos en la estación de aforos 24, río Segre en Lleida, al no haberse planteado el proceso de concertación y las medidas de compensación por los perjuicios ocasionados. El contenido de la intervención íntegro se adjunta al Acta.

El señor Sanchís Cienfuegos manifiesta asimismo que no se ha tenido en cuenta la opinión del sector hidroeléctrico y que no se ha contemplado ningún mecanismo de compensación.

Don César Trillo anuncia que los regantes se abstendrán en la votación ya que estaban a favor de la primitiva propuesta en la que se conocía de dónde procedían los caudales. Desea que en el Acta figuren las dos propuestas realizadas

El representante de la Comunidad Valenciana considera que lo propio sería que el caudal ecológico no superase al del régimen natural en cada momento.

Don Alfredo Cajal, manifiesta que apoyará la segunda propuesta presentada por el compromiso personal que ha asumido el Presidente, y comparte con el señor Trillo su interés en que en el Acta figuren las dos propuestas realizadas, posición que comparte el señor Lobón.

Don Diego Moxó reconoce el avance en la fijación de caudales, no obstante señala que los caudales propuestos distan de lo que la Generalitat de Cataluña considera coherentes y que los cálculos han sido insuficientes.

En el momento de la votación, los representantes de la Generalitat se ausentan de la Sala de Juntas.

Sometida la nueva propuesta a votación, se producen los siguientes resultados:

- Votos a favor: 22
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 8

La Junta de Gobierno elevará al Consejo del Agua la propuesta sobre el régimen de caudales ecológicos del Segre a su paso por Lleida y la propuesta sobre el régimen de caudales ecológicos del Cinca aguas abajo de la presa de El Grado y Ésera aguas abajo de la presa de Joaquín Costa.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

El señor Lobón se refiere a lo que considera invasión de competencias propias de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por parte de la Generalidad de Cataluña, en materia de planificación en cuencas compartidas y anuncia que el Gobierno de Aragón va a hacer alegaciones defendiendo las competencias en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Don José M<sup>a</sup> Infante pregunta por la concertación de caudales en el Iregua y el Najerilla, e insta a que se realice antes de la resolución de concesiones para piscifactorías.

El Presidente comparte la proposición realizada por el representante de La Rioja y asegura que las concesiones deberán, en cualquier caso, respetar los caudales propuestos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas treinta y ocho minutos, se levanta la sesión de la que da fe la presente acta que, como Secretaria, certifico.



**DOCUMENTO N°1:**

- **1ª propuesta enviada a los vocales a través de correo electrónico el 22-07-2014**

*Propuesta de la Junta de Gobierno sobre régimen de caudales ecológicos en puntos singulares (artículo 18 PHC). Río Cinca.*

- 1 de 1 -

**PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CUENCA DEL EBRO SOBRE RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS EN PUNTOS SINGULARES: RÍO CINCA AGUAS DEBAJO DE LA PRESA DE EL GRADO (ARTÍCULO 18 DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO).**

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río cinca aguas debajo de la presa de El Grado.

El artículo 16.4 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro establece: *“Los regímenes de caudales en nuevos puntos que resulten de procesos de concertación con posterioridad a la aprobación de este Plan Hidrológico, serán validados por el Consejo del Agua de la Demarcación a propuesta de la Junta de Gobierno del Organismo de Cuenca hasta su aprobación en la siguiente revisión del Plan Hidrológico que ha de ser antes de 31 de diciembre de 2015.”*

A la vista de lo prescrito en este artículo, analizado el régimen de caudales propuesto, esta Junta de Gobierno **INFORMA FAVORABLEMENTE Y ELEVA LA PROPUESTA** al Consejo del Agua de la Demarcación y que se adjunta como anejo I.

VOTOS A FAVOR:

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES:

Zaragoza, 30 de julio 2014

**PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CUENCA DEL EBRO SOBRE RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS EN PUNTOS SINGULARES: RÍO SEGRE A SU PASO POR LLEIDA (ARTÍCULO 18 DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO).**

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río Segre a su paso por Lleida.

El artículo 16.4 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro establece: *“Los regímenes de caudales en nuevos puntos que resulten de procesos de concertación con posterioridad a la aprobación de este Plan Hidrológico, serán validados por el Consejo del Agua de la Demarcación a propuesta de la Junta de Gobierno del Organismo de Cuenca hasta su aprobación en la siguiente revisión del Plan Hidrológico que ha de ser antes de 31 de diciembre de 2015.”*

A la vista de lo prescrito en este artículo, analizado el régimen de caudales propuesto, esta Junta de Gobierno **INFORMA FAVORABLEMENTE Y ELEVA LA PROPUESTA** al Consejo del Agua de la Demarcación y que se adjunta como anejo II.

VOTOS A FAVOR:

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES:

Zaragoza, 30 de julio 2014

## ANEJO I

### PROPUESTA SOBRE EL CAUDAL ECOLÓGICO DEL RÍO CINCA DESDE LA PRESA DE EL GRADO HASTA LA TURBINACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ARIÉSTOLAS

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río Cinca aguas abajo de la presa de El Grado.

Los estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del Cinca aguas abajo de El Grado llevados a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se iniciaron en enero de 2014 con la realización de estudios de simulación de hábitat en los siguientes puntos:

- Río Cinca entre la presa de El Grado y la salida de la central hidroeléctrica de El Grado II
- Río Ésera en el Congosto de Ólvena

Además se ha realizado un análisis detallado de las concesiones de agua de los aprovechamientos existentes en todo el tramo estudiado y un estudio sobre la disponibilidad de recursos hídricos en la cuenca del río Cinca y Ésera.

Como resultado de todos los estudios realizados se ha concluido con una propuesta de definición de caudales ecológicos en el río Cinca entre la presa de El Grado y la turbinación de la central de Ariéstolas que cumple con los requerimientos metodológicos establecidos en la normativa vigente y las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo en el marco del proceso de concertación establecido en el artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

El régimen de caudales ecológicos obtenido como resultado de los estudios queda establecido para cada uno de los meses del año en los siguientes valores:

### Tramo I: Río Cinca aguas debajo de la presa de El Grado

Este tramo comprende desde la presa de El Grado hasta la cola del azud de Arias y su control será realizado por los aforadores del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) instalados en los órganos de desagüe de la presa. Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico Grado II (m <sup>3</sup> /s)	Caudal ecológico total en pie de presa (m <sup>3</sup> /s) <sup>(a)</sup>	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	0,80	<b>1,10</b>	2,95
Noviembre	0,80	<b>1,10</b>	2,85
Diciembre	0,70	<b>1,00</b>	2,68
Enero	0,70	<b>1,00</b>	2,68
Febrero	0,60	<b>0,90</b>	2,18
Marzo	0,60	<b>0,90</b>	2,41
Abril	0,80	<b>1,10</b>	2,85
Mayo	0,90	<b>1,20</b>	3,21
Junio	0,90	<b>1,20</b>	3,11
Julio	0,60	<b>0,90</b>	2,41
Agosto	0,50	<b>0,80</b>	2,14
Septiembre	0,60	<b>0,90</b>	2,33
Anual	0,71	<b>1,01</b>	31,80

a) Para la obtención de los caudales ecológicos se ha tomado como especie de referencia la más exigente, entre el barbo y la trucha, para el caudal que proporciona un hábitat del 50 %, que en este caso es la trucha.

El caudal mínimo que hay en la actualidad se estima en torno a 0,30 m<sup>3</sup>/s. Para alcanzar el caudal ecológico propuesto, la central hidroeléctrica de El Grado II deberá turbinar 0,71 m<sup>3</sup>/s menos respecto a la situación actual que serán vertidos al río en el pie de presa.

### Tramo II: Río Ésera en la presa de Barasona

Este tramo comprende desde la presa de Barasona hasta su desembocadura en el río Cinca y su control será realizado por los aforadores del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) instalados en los órganos de desagüe de la presa. En el caso de que se produzcan problemas de turbiedad en el agua por arrastre de lodos en la válvula ecológica del drenaje de fondo, el caudal se suministrará desde la central de San José.

Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal (m <sup>3</sup> /s)	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	0,70	1,87
Noviembre	0,70	1,81
Diciembre	0,70	1,87
Enero	0,70	1,87
Febrero	0,60	1,45
Marzo	0,60	1,61
Abril	0,70	1,81
Mayo	0,90	2,41
Junio	0,90	2,33
Julio	0,70	1,87
Agosto	0,60	1,61
Septiembre	0,60	1,56
Anual	0,70	22,09

a) Para la obtención de los caudales ecológicos se ha tomado como especie de referencia la más exigente, entre el barbo y la trucha, para el caudal que proporciona un hábitat del 50 %, que es este caso es el barbo.

El caudal mínimo que se aporta en la situación actual en el río Ésera desde la presa de Barasona se estima en 0,3 m<sup>3</sup>/s. En la propuesta se sugiere un incremento del caudal de 0,4 m<sup>3</sup>/s que serán aportados desde la presa de Barasona. Este caudal procederá de la concesión hidroeléctrica de la acequia de Estada.



**Tramo III: Río Cinca en la estación de aforos 293 (río Cinca en Puente las Pilas) desde el azud de Arias hasta el retorno al río Cinca de la acequia de Enate**

Este tramo comprende desde el azud de Arias hasta el retorno al río Cinca de la acequia de Enate y su control será realizado en la estación de aforos 293 (Cinca en Puente las Pilas). Dentro del proceso de concertación que se ha realizado en el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro y dadas las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo y de acuerdo con el artículo 16.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico presa de El Grado (m <sup>3</sup> /s)	Caudal ecológico presa Barasona (m <sup>3</sup> /s)	Adecuación concesional de la acequia de Enate (m <sup>3</sup> /s)	Aportación ecológica HidroNitro (m <sup>3</sup> /s)	Caudal ecológico en Puente Pilas (m <sup>3</sup> /s)	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	1,10	0,70	0,50	0,50	<b>2,80</b>	7,50
Noviembre	1,10	0,70	0,50	0,50	<b>2,80</b>	7,26
Diciembre	1,00	0,70	0,50	0,50	<b>2,70</b>	7,23
Enero	1,00	0,70	0,50	0,50	<b>2,70</b>	7,23
Febrero	0,90	0,60	0,50	0,50	<b>2,50</b>	6,05
Marzo	0,90	0,60	0,50	0,50	<b>2,50</b>	6,70
Abril	1,10	0,70	0,50	0,50	<b>2,80</b>	7,26
Mayo	1,20	0,90	0,50	0,50	<b>3,10</b>	8,30
Junio	1,20	0,90	0,50	0,50	<b>3,10</b>	8,04
Julio	0,90	0,70	0,50	0,50	<b>2,60</b>	6,96
Agosto	0,80	0,60	0,50	0,50	<b>2,40</b>	6,43
Septiembre	0,90	0,60	0,50	0,50	<b>2,50</b>	6,48
Anual	1,01	0,70	0,50	0,50	<b>2,71</b>	85,43

El caudal ecológico en la estación de aforos de Puente Pilas se obtendrá de los caudales ecológicos del río Cinca en la presa de El Grado y de la presa de Barasona, de la regularización de los caudales de la acequia de Enate al realmente concedido en la concesión y del cumplimiento de lo establecido en las concesiones de Arias I y II y en la de Ariéstolas respecto a las condiciones hidrológicas del cauce (que supone una aportación ecológica de HidroNitro de 0,5 m<sup>3</sup>/s).

**Tramo IV: Río Cinca desde el retorno de la acequia de Enate hasta el retorno de la central hidroeléctrica de Ariéstolas**

Este tramo comprende desde el retorno de la acequia de Enate al río Cinca hasta el retorno de la central hidroeléctrica de Ariéstolas y su control será realizado mediante la suma de las estaciones de aforos aforos 293 (Cinca en Puente las Pilas) y 466 (acequia de Enate). Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico en Puente Pilas (m <sup>3</sup> /s)	Retorno acequia de Enate (m <sup>3</sup> /s)	Caudal aguas abajo retorno acequia de Enate (m <sup>3</sup> /s)	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	2,80	1,45	4,25	11,38
Noviembre	2,80	1,45	4,25	11,02
Diciembre	2,70	1,45	4,15	11,12
Enero	2,70	1,45	4,15	11,12
Febrero	2,50	1,45	3,95	9,56
Marzo	2,50	1,45	3,95	10,58
Abril	2,80	1,45	4,25	11,02
Mayo	3,10	1,45	4,55	12,19
Junio	3,10	1,45	4,55	11,79
Julio	2,60	1,45	4,05	10,85
Agosto	2,40	1,45	3,85	10,31
Septiembre	2,50	1,45	3,95	10,24
Anual	2,71	1,45	4,16	131,16

El caudal ecológico del río Cinca aguas abajo del retorno de la acequia de Enate será la suma de los caudales ecológicos establecidos en la estación de aforos 293 (río Cinca en Puente de las Pilas) y de los retornos de la acequia de Enate.

En Zaragoza, a 30 de julio de 2014

## ANEXO II

### PROPUESTA SOBRE EL CAUDAL ECOLÓGICO EN LA ESTACIÓN DE AFOROS 24 (RÍO SEGRE EN LLEIDA)

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río Segre a su paso por Lleida.

Los estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del río Segre en Lleida llevados a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se iniciaron en septiembre de 2013 con la realización de estudios de simulación de hábitat en el tramo urbano del río Segre aguas abajo del azud de la Mitjana, un análisis pormenorizado de la concesión de la central hidroeléctrica de Serós y un estudio sobre la disponibilidad de recursos hídricos en la cuenca del río Segre.

Como resultado de todos los trabajos realizados, se ha concluido con una propuesta de definición de caudales ecológicos en el río Segre en la estación de aforos 24 (Segre en Lleida) que cumple con los requerimientos metodológicos establecidos en la normativa vigente y las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo en el marco del proceso de concertación establecido en el artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

El régimen de caudales ecológicos obtenido como resultado de los estudios queda establecido para cada uno de los meses del año en los siguientes valores:



Mes	Caudal (m <sup>3</sup> /s)	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	3,5	9,374
Noviembre	4	10,368
Diciembre	4	10,714
Enero	4	10,714
Febrero	3,5	8,467
Marzo	3,5	9,374
Abril	4	10,368
Mayo	5	13,392
Junio	5	12,960
Julio	4	10,714
Agosto	3,5	9,374
Septiembre	3,5	9,072
<b>Anual</b>	<b>3,96</b>	<b>124,891</b>

Además, se establecen unos caudales adicionales para la mejora del río ante la proliferación excesiva de macrófitos y de simúlidos (p.ej.: la mosca negra) con pulsos de agua de 20 m<sup>3</sup>/s de una duración de 8 horas que se harán con la siguiente frecuencia:

Mes	nº pulsos por semana	nº días	nº de semanas	Volumen para pulsos (hm <sup>3</sup> ) <sup>(a)(b)</sup>
Octubre	1	31	4,43	2,104
Noviembre	0	30	4,29	0,000
Diciembre	0	31	4,43	0,000
Enero	0	31	4,43	0,000
Febrero	0	28	4,00	0,000
Marzo	1	31	4,43	2,104
Abril	1	30	4,29	1,975
Mayo	1	31	4,43	1,913
Junio	1	30	4,29	1,851
Julio	2	31	4,43	4,081
Agosto	2	31	4,43	4,209
Septiembre	1	30	4,29	2,037
<b>Anual</b>		<b>365,00</b>	<b>52,14</b>	<b>20,275</b>

(a) El volumen es el necesario para completar el caudal ecológico correspondiente a cada mes (columna "Caudal" de la tabla anterior) hasta los 20 m<sup>3</sup>/s de caudal adicional.

(b) La distribución mensual del volumen asignada para pulsos es orientativa y variará en función del día de la semana que se realice cada pulso, manteniéndose, en todo caso, la magnitud total del volumen asignado.

El régimen de caudales ecológicos del río Segre en la estación de aforos 24 (Segre en Lleida) supone una asignación anual total para caudales ecológicos de 145 hm<sup>3</sup>/año.

En Zaragoza, a 30 de julio de 2014

BORRADOR

- **Propuesta final sometida a votación en la sesión**

**INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DEL EBRO SOBRE EL CAUDAL ECOLÓGICO DEL RÍO CINCA DESDE LA PRESA DE EL GRADO HASTA LA TURBINACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ARIÉSTOLAS**

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río Cinca aguas abajo de la presa de El Grado.

Los estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del Cinca aguas abajo de El Grado llevados a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se iniciaron en enero de 2014 con la realización de estudios de simulación de hábitat en los siguientes puntos:

- Río Cinca entre la presa de El Grado y la salida de la central hidroeléctrica de El Grado II
- Río Ésera en el Congosto de Ólvena

Como resultado de todos los estudios realizados se ha concluido con una propuesta de definición de caudales ecológicos en el río Cinca entre la presa de El Grado y la turbinación de la central de Ariéstolas que cumple con los requerimientos metodológicos establecidos en la normativa vigente y las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo en el marco del proceso de concertación establecido en el artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Los caudales ecológicos fijados serán aportados por los embalses de El Grado y Joaquín Costa atendiendo a lo que establezca la Comisión de Desembalse

El régimen de caudales ecológicos obtenido como resultado de los estudios queda establecido para cada uno de los meses del año en los siguientes valores:

### Tramo I: Río Cinca aguas abajo de la presa de El Grado

Este tramo comprende desde la presa de El Grado hasta la cola del azud de Arias y su control será realizado por los aforadores del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) instalados en los órganos de desagüe de la presa. Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico total en pie de presa (m <sup>3</sup> /s) <sup>(a)</sup>	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	1,10	2,95
Noviembre	1,10	2,85
Diciembre	1,00	2,68
Enero	1,00	2,68
Febrero	0,90	2,18
Marzo	0,90	2,41
Abril	1,10	2,85
Mayo	1,20	3,21
Junio	1,20	3,11
Julio	0,90	2,41
Agosto	0,80	2,14
Septiembre	0,90	2,33
Anual	1,01	31,80

a) Para la obtención de los caudales ecológicos se ha tomado como especie de referencia la más exigente, entre el barbo y la trucha, para el caudal que proporciona un hábitat del 50 %, que en este caso es la trucha.

### Tramo II: Río Ésera en la presa de Barasona

Este tramo comprende desde la presa de Barasona hasta su desembocadura en el río Cinca y su control será realizado por los aforadores del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) instalados en los órganos de desagüe de la presa. En el caso de que se produzcan problemas de turbiedad en el agua por arrastre de lodos en la válvula ecológica del drenaje de fondo, el caudal se suministrará desde la central de San José.

Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal (m <sup>3</sup> /s)	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	0,70	1,87
Noviembre	0,70	1,81
Diciembre	0,70	1,87
Enero	0,70	1,87
Febrero	0,60	1,45
Marzo	0,60	1,61
Abril	0,70	1,81
Mayo	0,90	2,41
Junio	0,90	2,33
Julio	0,70	1,87
Agosto	0,60	1,61
Septiembre	0,60	1,56
Anual	0,70	22,09

a) Para la obtención de los caudales ecológicos se ha tomado como especie de referencia la más exigente, entre el barbo y la trucha, para el caudal que proporciona un hábitat del 50 %, que es este caso es el barbo.

**Tramo III: Río Cinca en la estación de aforos 293 (río Cinca en Puente las Pilas) desde el azud de Arias hasta el retorno al río Cinca de la acequia de Enate**

Este tramo comprende desde el azud de Arias hasta el retorno al río Cinca de la acequia de Enate y su control será realizado en la estación de aforos 293 (Cinca en Puente las Pilas). Dentro del proceso de concertación que se ha realizado en el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro y dadas las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo y de acuerdo con el artículo 16.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico en Puente Pilas (m <sup>3</sup> /s)	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	2,80	7,50
Noviembre	2,80	7,26
Diciembre	2,70	7,23
Enero	2,70	7,23
Febrero	2,50	6,05
Marzo	2,50	6,70
Abril	2,80	7,26
Mayo	3,10	8,30
Junio	3,10	8,04
Julio	2,60	6,96
Agosto	2,40	6,43
Septiembre	2,50	6,48
Anual	2,71	85,43

**Tramo IV: Río Cinca desde el retorno de la acequia de Enate hasta el retorno de la central hidroeléctrica de Ariéstolas**

Este tramo comprende desde el retorno de la acequia de Enate al río Cinca hasta el retorno de la central hidroeléctrica de Ariéstolas y su control será realizado mediante la suma de las estaciones de aforos 293 (Cinca en Puente las Pilas) y 466 (acequia de Enate). Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal aguas abajo retorno acequia de Enate (m <sup>3</sup> /s)	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	4,25	11,38
Noviembre	4,25	11,02
Diciembre	4,15	11,12
Enero	4,15	11,12
Febrero	3,95	9,56
Marzo	3,95	10,58
Abril	4,25	11,02
Mayo	4,55	12,19
Junio	4,55	11,79
Julio	4,05	10,85
Agosto	3,85	10,31
Septiembre	3,95	10,24
Anual	4,16	131,16

El caudal ecológico del río Cinca aguas abajo del retorno de la acequia de Enate será la suma de los caudales ecológicos establecidos en la estación de aforos 293 (río Cinca en Puente de las Pilas) y de los retornos de la acequia de Enate.



**Analizada la propuesta de caudales ecológicos en el tramo del río Cinca desde la presa de El Grado hasta la turbinación de la central hidroeléctrica de Ariéstolas, en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro del Ebro de 30 de julio de 2014, y sometida a su discusión y valoración, este Consejo del Agua, conforme al artículo 16 del Plan Hidrológico, INFORMA FAVORABLEMENTE Y VALIDA la propuesta de acuerdo con los resultados de la votación efectuada sobre la misma:**

En Zaragoza, a 30 de julio de 2014

Fdo: el Presidente de la Confederación  
Hidrográfica del Ebro

Fdo: La Secretaria de la Confederación  
Hidrográfica del Ebro

Xavier de Pedro Bonet

M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés



## **INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DEL EBRO SOBRE EL CAUDAL ECOLÓGICO EN LA ESTACIÓN DE AFOROS 24 (RÍO SEGRE EN LLEIDA)**

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río Segre a su paso por Lleida.

Los estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del río Segre en Lleida llevados a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se iniciaron en septiembre de 2013 con la realización de estudios de simulación de hábitat en el tramo urbano del río Segre aguas abajo del azud de la Mitjana, un análisis pormenorizado de la concesión de la central hidroeléctrica de Serós y un estudio sobre la disponibilidad de recursos hídricos en la cuenca del río Segre.

Como resultado de todos los trabajos realizados, se ha concluido con una propuesta de definición de caudales ecológicos en el río Segre en la estación de aforos 24 (Segre en Lleida) que cumple con los requerimientos metodológicos establecidos en la normativa vigente y las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo en el marco del proceso de concertación establecido en el artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

El régimen de caudales ecológicos obtenido como resultado de los estudios queda establecido para cada uno de los meses del año en los siguientes valores:

Mes	Caudal (m <sup>3</sup> /s)	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Octubre	3,5	9,374
Noviembre	4	10,368
Diciembre	4	10,714
Enero	4	10,714
Febrero	3,5	8,467
Marzo	3,5	9,374
Abril	4	10,368
Mayo	5	13,392
Junio	5	12,960
Julio	4	10,714
Agosto	3,5	9,374
Septiembre	3,5	9,072
<b>Anual</b>	<b>3,96</b>	<b>124,891</b>

Además, se establecen unos caudales adicionales para la mejora del río ante la proliferación excesiva de macrófitos y de simúlidos (p.ej.: la mosca negra) con pulsos de agua de 20 m<sup>3</sup>/s de una duración de 8 horas que se harán con la siguiente frecuencia:

Mes	nº pulsos por semana	nº días	nº de semanas	Volumen para pulsos (hm <sup>3</sup> ) <sup>(a)(b)</sup>
Octubre	1	31	4,43	2,104
Noviembre	0	30	4,29	0,000
Diciembre	0	31	4,43	0,000
Enero	0	31	4,43	0,000
Febrero	0	28	4,00	0,000
Marzo	1	31	4,43	2,104
Abril	1	30	4,29	1,975
Mayo	1	31	4,43	1,913
Junio	1	30	4,29	1,851
Julio	2	31	4,43	4,081
Agosto	2	31	4,43	4,209
Septiembre	1	30	4,29	2,037
<b>Anual</b>		<b>365,00</b>	<b>52,14</b>	<b>20,275</b>

(a) El volumen es el necesario para completar el caudal ecológico correspondiente a cada mes (columna "Caudal" de la tabla anterior) hasta los 20 m<sup>3</sup>/s de caudal adicional.

(b) La distribución mensual del volumen asignada para pulsos es orientativa y variará en función del día de la semana que se realice cada pulso, manteniéndose, en todo caso, la magnitud total del volumen asignado.

El régimen de caudales ecológicos del río Segre en la estación de aforos 24 (Segre en Lleida) supone un monto anual total para caudales ecológicos de 145 hm<sup>3</sup>/año.

**Analizada la propuesta de caudales ecológicos en la estación de aforos 24 (río Segre en Lleida) en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro del Ebro de 30 de julio de 2014, y sometida a su discusión y valoración, este Consejo del Agua, conforme al artículo 16 del Plan Hidrológico, INFORMA FAVORABLEMENTE Y VALIDA la propuesta conforme a los siguientes resultados de la votación efectuada sobre la misma:**

En Zaragoza, a 30 de julio de 2014

Fdo: el presidente de la CHE

Fdo: La Secretaria de la CHE

Xavier de Pedro Bonet

M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés

## Documento nº 2: Intervenciones en la sesión



**Endesa Generación, S.A.**  
**U.P.H. Ebro Pirineos**  
Ctra. Tarragona N-240 Km 88,5 Magraners  
25.001 – Lleida

**ENDESA GENERACIÓN, S.A.**, con NIF A-82434697, y domicilio a efecto de notificaciones en carretera Tarragona, N-240, km 88.5, 25001 Lleida y en su nombre y representación Dña. María Soledad Ordóñez Fernandez, en calidad de Directora de la Unidad de Producción Hidráulica Ebro-Pirineos y Vocal del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, en relación al punto **"Informe del Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro sobre el Caudal Ecológico en la Estación de Aforos 24 (Río Segre en Lleida)"**, que aparece en la convocatoria de reunión de dicho Consejo del Agua, de fecha 30 de julio de 2014.

EXPONGO:

I.- Que, si bien Endesa Generación reconoce la labor llevada a cabo por la Oficina de Planificación Hidrológica del Organismo de Cuenca en su intento de aproximar posiciones integrando los regímenes de caudales ecológicos con la compatibilidad de usos y atendiendo además aspectos medioambientales de utilización y protección del dominio público hidráulico, el artículo 18 del Plan hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, aprobado por Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero (publicado en el BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014) prevé que durante el desarrollo del mismo se lleven a cabo estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales específicos en puntos singulares de la cuenca, entre los cuales se contempla expresamente el río Segre en su paso por Lleida, el mismo artículo empieza diciendo que todo ello se llevará a cabo **"Conforme a lo que se establece en el artículo 16"**.



**Endesa Generación, S.A.**  
**U.P.H. Ebro Pirineos**  
Ctra. Tarragona N-240 Km 88,5 Magraners  
25.001 - Lleida

Es decir, que antes de su informe o validación por este Consejo, los caudales ecológicos tendrán que haber sido concertados con los concesionarios afectados. Los apartados 3 y 4 del precitado artículo 16 son diáfanos en este aspecto. Y el apartado 5 del mismo que empieza con los mismos términos del artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que se valorarán las especiales circunstancias, singularidades y valor estratégico de los usos existentes, y finaliza señalando que excepcionalmente, dentro del proceso de concertación, podrán adoptarse regímenes de caudales ecológicos de menor exigencia siempre que su implantación implique costes desproporcionados.

Pues bien, a pesar de la importancia del uso para producción de energía eléctrica y su carácter estratégico, el caudal ecológico que hoy se pretende validar por este Consejo, no ha sido concertado con Endesa Generación, S.A. que verá afectada la producción de la central hidroeléctrica de Serós e incrementados sus costes de Operación y Mantenimiento debido a la necesidad de intervención local para poder establecer los caudales adicionales para la mejora del río que se articulan mediante el establecimiento de pulsos de agua, en número y frecuencia determinados.

En efecto, ni el caudal ecológico ha sido concertado con mi representada, ni se ha previsto forma alguna de compensación de los perjuicios que el cumplimiento del mismo le ocasionará.

Por todo ello,

CONCLUYO



**Endesa Generación, S.A.**  
**U.P.H. Ebro Pirineos**  
Ctra. Tarragona N-240 Km 88,5 Magraners  
25.001 – Lleida

Que pese a la voluntad de cooperar con la Administración y muy especialmente con la Confederación Hidrográfica del Ebro, al no haberse planteado el proceso de concertación y medidas de compensación de perjuicios ocasionados, el posicionamiento de Endesa Generación es votar en contra respecto a la propuesta de caudal ecológico en la estación de aforos 24 (río Segre en Lleida), con la convicción de que lo señalado hasta aquí será tomado en consideración a futuro

Zaragoza a 30 de Julio de 2014

Fdo. María Soledad Ordoñez Fernández  
Directora UPH Ebro-Pirineos